



ORD. N° 548

ANT : Oficio N° 416/INC/2020, 14.04.2020
República de Chile - Senado

MAT.: Da respuesta

Santiago, 02 JUL 2020

DE : **MINISTRO DE AGRICULTURA**

A : **PRESIDENTA DEL SENADO**

Este Ministerio ha tomado conocimiento del Oficio del antecedente, en el cual consulta sobre la capacidad y gestión que actualmente existe para la entrega de agua potable en las comunas en estado de escasez hídrica de la Región de Valparaíso, ello en el contexto de la generación de condiciones de protección necesarias para la prevención del COVID-19.

Al respecto, es necesario puntualizar que, si bien la gestión y cobertura del servicio de agua potable en nuestro país es competencia de otras Carteras de Estado, es pertinente indicar que como Ministerio de Agricultura se han desarrollado actividades de apoyo en materia hídrica frente a la Pandemia de COVID-19, las que se han realizado fundamentalmente a través del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Comisión Nacional de Riego (CNR).

En el caso de INDAP, se han destinado para el año 2020 más de 1.900.- millones de pesos, para financiar los siguientes instrumentos de apoyo:

- Programa de Riego Intrapredial (PRI)
- Programa de Riego Asociativo (PRA)
- Programa de Obras Menores (PROM)
- Bono Legal de Aguas (BLA)
- Estudios

Por otro lado, a través de la CNR, además de disponer de los recursos de la Ley N° 18.450, los que para este año 2020 corresponden a más de 1.800 millones de pesos, se han tomado las siguientes acciones:

- Aplazamiento de fechas de cierre de concursos de la Ley N° 18.540
- Flexibilización de antecedentes con requerimientos notariales, para postulación de concursos de la Ley N° 18.450
- Puesta en marcha de oficina de partes digital (oficina.partes@cnr.gob.cl)
- Fiscalización en terreno adaptada a situación de Pandemia, lo que se trabaja en conjunto con la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas
- Carta de prioridad digital para concursos Ley N° 18.450
- Recepción de certificados de bonificación en las oficinas regionales
- Implementación de Bono Electrónico Ley N° 18.450, validado por código QR
- Implementación de endoso digital del bono electrónico ley N° 18.450

Saluda atentamente a Ud.,



ANTONIO WALKER PRIETO
MINISTRO DE AGRICULTURA



Distribución:

- H. Senador, Sr. Juan Ignacio Latorre Riveros
- Gabinete Ministro de Agricultura
- Gabinete Subsecretario de Agricultura
- Oficina de Partes
- Archivo



Oficio Nº 416 /INC/2020

Valparaíso, 14 de abril de 2020.

Al señor
Ministro de
Agricultura

En sesión del Senado del día de hoy, el Honorable Senador señor Latorre solicitó dirigir oficio, en su nombre, a US., para que, si lo tiene a bien, se sirva informar, en detalle, acerca de la capacidad y gestión que actualmente existe para la entrega de agua potable a las comunidades afectadas por escasez hídrica en la Región de Valparaíso, con el objeto de cumplir con las medidas básicas de protección y prevención para enfrentar el Covid-19 y las medidas adicionales se han implementado para aumentar dicha capacidad y gestión por parte del Ministerio a su cargo.

Sobre el particular, el señor Senador manifestó que el 11 de marzo del año en curso, la Organización Mundial de la Salud, señaló que el coronavirus, causante de la enfermedad infecciosa Covid-19, es una pandemia y como lo ha sostenido la OMS y la autoridad sanitaria de nuestro país, en materia de medidas de protección y prevención para enfrentar el Covid- 19, se considera el aislamiento social y el lavado de las manos frecuentemente con agua y jabón, o usando un desinfectante a base de alcohol, lo que es una condición esencial para no aumentar los contagios.

Ante este escenario, resulta fundamental conocer las condiciones de abastecimiento de agua potable disponibles para nuestra población. Actualmente, la Región de Valparaíso es una de las regiones más afectadas por la crisis hídrica a nivel nacional. Durante el último año, el Ministerio de Obras Públicas emitió decretos de escasez hídrica, que han permitido la extracción de agua y la entrega de recursos de emergencia, a través de camiones aljibes, a las comunas más afectadas, beneficiando a ciento ocho mil trescientas ochenta y siete personas, específicamente a los



habitantes de las provincias de Petorca, Valparaíso, San Antonio, Quillota, Los Andes y Marga Marga.

Interesa, en especial, conocer las medidas que se han implementado, a partir del actual contexto nacional de pandemia, para mitigar y fortalecer la entrega de este recurso natural tan vital, así como las medidas económicas desplegadas para hacer frente a esta crisis sanitaria.

Envío el presente oficio en nombre del mencionado señor Senador, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Corporación.

Dios guarde a Usía.

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado